



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2007	Jueves 15 de marzo	Número 53

INDICE

DIPUTACION PROVINCIAL

Secretaría General. *Extractos de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno y por el Pleno de esta Corporación.* Págs. 2 y ss.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

- De Burgos núm. 2. 793/2006. Págs. 9 y 10.
- De Burgos núm. 2. 780/2006. Pág. 10.
- De Burgos núm. 2. 779/2006. Pág. 10.
- De Burgos núm. 2. 778/2006. Págs. 10 y 11.
- De Burgos núm. 2. 777/2006. Pág. 11.
- De Burgos núm. 2. 776/2006. Pág. 11.
- De Burgos núm. 2. 775/2006. Pág. 12.
- De Burgos núm. 3. 780/2006. Pág. 12.
- De Burgos núm. 3. 777/2006. Págs. 12 y 13.
- De Burgos núm. 3. 778/2006. Pág. 13.

ANUNCIOS OFICIALES

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno. Págs. 13 y ss.

— AYUNTAMIENTOS.

- Miranda de Ebro. Pág. 15.
- Melgar de Fernamental. Págs. 15 y 16.
- Fresnillo de las Dueñas. Pág. 16.
- Santa Gadea del Cid. Págs. 16 y 17.
- Rebolledo de la Torre. Pág. 17.
- Alfoz de Quintanadueñas. Pág. 17.
- Piernigas. Pág. 17.
- Nava de Roa. Págs. 17 y 18.
- Llano de Bureba. Págs. 18 y 19.
- Villanueva de Argaño. Pág. 19.

ANUNCIOS URGENTES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 20.

— AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. Negociado de Contratación.** *Concurso para contratar el suministro e instalación de mobiliario para el Centro de Asociaciones de Salud.* Pág. 20.
- Aranda de Duero. Urbanismo, Obras y Servicios.** Pág. 21.
- Palacios de la Sierra.** *Concurso para la enajenación por compra de bien patrimonial conocido como «Casas o Viviendas de los Maestros».* Pág. 21.
- Quintanilla del Agua y Tordueles.** Pág. 22.
- Merindad de Río Ubierna.** Pág. 22.
- Briviesca.** Pág. 22.
- Presencio.** Págs. 22 y 23.
- Villasur de Herreros.** Pág. 23.
- Zazuar.** Pág. 24.

— JUNTAS VECINALES.

- Llanillo. Pág. 22.
- Los Valcárceres. Pág. 24.

— ANUNCIOS PARTICULARES.

Empresa Municipal de la Vivienda de Miranda de Ebro, S.A. (Viranda). *Concurso público para la construcción de diversas viviendas de promoción pública en las parcelas 9A, 9B, 9C y 3 del Sector SUE R.1 «Ampliación Ronda del Ferrocarril».* Págs. 23 y 24.

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Personal. *Ampliación del número de puestos de trabajo de Agente Tributario de la Oferta Pública de Empleo para el año 2006.* Pág. 24.

DIPUTACION PROVINCIAL

SECRETARIA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 3 de noviembre de 2006

Se acuerda aprobar 16 proyectos de obras, 71 certificaciones de obras, 10 facturas de obras y 14 minutas de honorarios.

Quedar enterada del Decreto de la Presidencia núm. 5.695, de fecha 5 de octubre de 2006, de aprobación de certificaciones de obras.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se acuerda otorgar a la Empresa Construcciones y Desmontes Ribera, S.A. la ampliación solicitada en el plazo de ejecución de la inversión núm. 88/0 «Acondicionamiento y refuerzo de firme de la ctra. Melgar de Fernamental a la BU-V-6204. Tramo 2», incluida en el P.O.S. 2005, hasta el 30 de noviembre de 2006.

Quedar enterada del Decreto de la Presidencia núm. 6.220, de fecha 26 de octubre de 2006, por el que se adjudica a Hidrycon Burgos, S.L. la ejecución de la obra «Acondicionamiento y mejora de la carretera BU-V-5004. Tramo: Travesía de Vivar del Cid, 1.ª Fase», incluida en el P.O.S. 2006, en el precio total de 175.006 euros.

Quedar enterada del Decreto de la Presidencia núm. 6.222, de fecha 26 de octubre de 2006, por el que se adjudica a Conservación de Viales, S.A. la ejecución de la obra «Refuerzo de firme de la carretera de Quintanas por Renedo y Paúl de Valdelucio a Castreñas, 2.ª Fase», incluida en el P.O.L. 2006, en el precio total de 400.000 euros.

Quedar enterada del Decreto de la Presidencia núm. 6.221, de fecha 26 de octubre de 2006, por el que se adjudica a Construcciones Beltrán Moñux, S.A. la ejecución de la obra «Variante de la travesía de Revilla Vallejera en la carretera BU-V-4101», incluida en el P.O.S. 2006, en el precio total de 154.445,56 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, se acuerda conceder a la U.T.E. Tribugest Gestión de Tributos, S.A. - Prointec, S.A., una prórroga de seis meses para la ejecución de los trabajos de «Actualización catastral de diversos municipios de la provincia (2.ª Fase)», no procediendo a la imposición de penalidades al contratista.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo y Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda quedar enterada de la Memoria de la gestión de los Servicios Delegados por Decreto 256/1990 de la Junta de Castilla y León, correspondientes al primer semestre de 2006.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, Sanidad y Mayores, se acuerda aprobar la realización del Programa «Derechos de los Niños», cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 945 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, Sanidad y Mayores, se acuerda aprobar la realización de las IX Jornadas contra la violencia doméstica y su presupuesto que asciende a la cantidad de 5.930,40 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, se acuerda aprobar el presupuesto del Programa educativo «Aulas de la Naturaleza», a desarrollar durante los meses de octubre a diciembre de 2006, por importe de 69.096 euros y abonar dicho gasto a la Empresa Sprintem, S.A., como adjudicataria de los servicios del Albergue de Montaña, Aula Taller, Estación de Esquí «Valle del Sol» y Casa «Bernabé Pérez Ortiz».

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, se acuerda aprobar el Programa de la «XVIII Muestra de Danzantes y Danzadores 2006» y su presupuesto que asciende a 12.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión Delegada para Asuntos de Personal, se acuerda aprobar las Bases de la Convocatoria para la concesión de préstamos sin interés, a favor de los funcionarios de esta Entidad, para adquisición de vivienda con destino a residencia permanente o amortización de préstamos para su compra, así como para adquisición de garaje único anexo o cercano a la vivienda habitual, con un presupuesto de 192.336 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión Delegada para Asuntos de Personal, se acuerda aprobar las Bases de la Convocatoria para la concesión de préstamos sin interés, a favor del personal laboral fijo de esta Entidad, para adquisición de vivienda con destino a residencia permanente o amortización de préstamos para su compra, así como para adquisición de garaje único anexo o cercano a la vivienda habitual, con un presupuesto de 120.210 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Nuevas Tecnologías, se acuerda aprobar la modificación puntual de la Convocatoria de subvenciones a Mancomunidades de la provincia de Burgos para el fomento de actividades de desarrollo local 2005, por la que se amplía el plazo para la presentación de las facturas justificativas del gasto.

Cursar escrito de protocolo.

Previa declaración de urgencia efectuada en forma legal se acuerda:

1. – De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, Sanidad y Mayores, aprobar las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Organizaciones no Gubernamentales para la financiación de programas o proyectos para la cooperación con países en vías de desarrollo, ejercicio 2006, con un presupuesto de 492.183 euros.

2. – Vista la propuesta formulada por la Sección de Contratación, adjudicar a Construcciones y Contratas Lerma, S.L. el contrato para la ejecución de las obras de «Refuerzo de firme y mejora de la carretera BU-V-6018 Las Hormazas-Solano a Cañizar de Argaño BU-627. Tramo 1: (De las Hormazas (BU-V-6015) a Tobar) y tramo 2: (De Tobar a la intersección con la carretera BU-V-6063)», incluidas en el Plan FAMPRO y en el de Inversiones, 2006, en el precio total de 371.323 euros.

3. – Vista la propuesta formulada por la Sección de Contratación, adjudicar a Transportes y Construcciones Blas-Gon, S.A. el contrato para la ejecución de las obras de «2.ª Fase de la renovación parcial de la red de abastecimiento de agua en la calle Real en San Martín de Rubiales», incluidas en el F.C.L. 2006, en el precio total de 56.785,06 euros.

4. – Vista la propuesta formulada por la Sección de Contratación, adjudicar a Sistemas Avanzados de Tecnología, S.A. el contrato para la «Creación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de oficina virtual tributaria para la Diputación Provincial de Burgos», en el precio total de 132.660 euros.

5. – Vista la propuesta formulada por la Sección de Contratación, adjudicar a Sistemas Avanzados de Tecnología, S.A. el contrato para la «Creación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de registro telemático para la Diputación Provincial de Burgos», en el precio total de 132.660 euros.

Quedar enterada de diversos escritos recibidos.

Burgos, 28 de febrero de 2007. – El Presidente, Vicente Orden Vigará. – El Secretario General, en funciones, Luis Arturo García Arias.

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 16 de noviembre de 2006

Se acuerda aprobar 11 proyectos de obras, 6 delegaciones condicionadas de obras, 4 certificaciones de obras y 5 facturas de obras.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se acuerda otorgar a la Empresa Vicons, S.A. la ampliación solicitada en el plazo de ejecución de la inversión núm. 305/0 «Modificado al de acondicionamiento de la carretera de Promediano a Herrán (Valle de Tobalina)», incluida en el PENBU 2005, no conllevando su demora la imposición de penalidades al adjudicatario.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se acuerda otorgar a la Empresa Construcciones Arcebansa, S.A. la ampliación solicitada en el plazo de ejecución de la inversión núm. 197/0 «Mejora de firme de la carretera BU-V-9141 desde la BU-920 a Santa María del Mercadillo y Santa María del Mercadillo a la BU-920 (1.ª Fase)», incluida en el P.O.L. 2005, conllevando su demora la imposición de penalidades al adjudicatario.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se acuerda aprobar la liquidación de penalidades por demora de la obra «Acondicionamiento y refuerzo de firme de la ctra. BU-V-6204 de Melgar de Fernamental» (Certificación 4.ª), por importe de 2.280,24 euros, que se aplicará a la empresa adjudicataria Construcciones y Desmontes Ribera Navarra, S.A.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Planes Provinciales y Vías y Obras, se acuerda aprobar el acta de precios contradictorios de la obra de «Ensanche y mejora de la carretera BU-V-6279. Tramo: Cruce N-623 a Sotragero (Burgos)».

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo y Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda aprobar inicialmente los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir en la enajenación mediante subasta, procedimiento abierto, de varias parcelas de naturaleza rústica sitas en Bascañana, Vilorja de Rioja, Villarta Quintana y Redecilla del Camino (legado de D.ª Crescencia Bolinaga). Someterlos a trámite de información pública por plazo de ocho días, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose definitivamente aprobados, si en el referido plazo, no se produjere reclamación o alegación alguna contra los mismos.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo y Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda enajenar mediante subasta pública, procedimiento abierto, parte de la parcela núm. 15.008 del Polígono 42 del Catastro de Rústica de Burgos.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo y Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda autorizar a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, a construir en la parcela 240, del Polígono 10 del Catastro de Rústica de Burgos, propiedad de esta Corporación, un puesto de vigilancia de incendios para el cinturón verde de Burgos, así como para proceder a realizar la obra de ensanche de la pista forestal que circunda la parcela de esta Diputación, condicionándose dicha autorización a que la obra se ejecute en el plazo máximo de 24 meses y al cumplimiento de la normativa aplicable.

Vista la propuesta de la Unidad de Cultura, Educación y Turismo, se acuerda dar de baja el pago de la subvención de 30.000 euros concedida a la localidad de Lastras de las Eras, con cargo a la aportación comprometida por esta Diputación y la Junta de Castilla y León en la XIV Convocatoria de subvenciones para la Restauración de Iglesias 2006, y proponer su abono con cargo a la aportación comprometida por el Arzobispado de

Burgos. Proponer, asimismo, el abono de la subvención de 30.000 euros concedida a la localidad de Dordoniz, con cargo a la aportación comprometida por esta Diputación y la Junta de Castilla y León en la Convocatoria mencionada, y, en consecuencia, dar de baja el pago de dicha subvención con cargo a la aportación comprometida por el Arzobispado de Burgos.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Nuevas Tecnologías, se acuerda resolver la Convocatoria de subvenciones a municipios de la provincia de Burgos dentro del Programa «Cada municipio con su identidad», año 2006, con un gasto de 18.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Nuevas Tecnologías, se acuerda resolver la Convocatoria de subvenciones a municipios de la provincia de Burgos dentro del Programa «Escudos en piedra, bronce o cerámica en relieve», año 2006, con un gasto de 21.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Nuevas Tecnologías, se acuerda resolver la Convocatoria de subvenciones a municipios de la provincia de Burgos dentro del Programa «Fomento de hermanamientos de municipios de la provincia de Burgos con municipios de la Unión Europea y América», año 2006, con un gasto de 26.790 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Nuevas Tecnologías, se acuerda resolver la Convocatoria de subvenciones a Asociaciones de la provincia de Burgos dentro del Programa «Actividades e intercambios de Asociaciones y Colectivos de la provincia de Burgos con Europa, Africa y América», año 2006, con un gasto de 30.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Nuevas Tecnologías, se acuerda resolver la Convocatoria de subvenciones a Mancomunidades de la provincia de Burgos para el «Fomento de actividades de desarrollo local», año 2006, con un gasto de 170.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Nuevas Tecnologías, se acuerda ampliar el plazo de justificación y resolver la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes, con destino a la ejecución de actuaciones de fomento de las energías renovables y de medidas de ahorro y eficiencia energética, año 2006.

Cursar diversos escritos de protocolo.

Previa declaración de urgencia efectuada en forma legal se acuerda:

1. – Vista la propuesta formulada por la Unidad de Bienestar Social, Sanidad y Mayores, solicitar subvención a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, para la construcción de dos Centros de personas mayores en la localidad de Oña.

2. – De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, Sanidad y Mayores, aprobar la adquisición de 14 equipos informáticos y el acceso a Internet para los CEAS de la provincia.

Quedar enterada de diversos escritos recibidos.

Burgos, 28 de febrero de 2007. – El Presidente, Vicente Orden Vigará. – El Secretario General, en funciones, Luis Arturo García Arias.

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 1 de diciembre de 2006

Se acuerda aprobar el Acta de la sesión anterior, celebrada el día 16 de noviembre de 2006, subsanando el error advertido en el punto «17.- Propuesta de resolución de la Convocatoria de concesión de subvenciones a Mancomunidades de la provincia de Burgos, para el fomento de actividades de desarrollo local, año 2006», de tal manera que donde dice «Total: 170.000», debe decir «Total: 169.520».

Se acuerda aprobar 10 proyectos de obras.

Quedar enterada del Decreto de la Presidencia núm. 6.767, de fecha 25 de noviembre de 2006, por el que se delega en la Entidad Local de La Prada la contratación y ejecución de la obra 33/0 «Ampliación redes evacuación de fecales y depuración», incluida en el F.C.L. 2005.

Se acuerda aprobar 11 certificaciones de obras, 10 facturas de obras y 8 minutas de honorarios.

Quedar enterada del Decreto de la Presidencia núm. 6.945, de fecha 21 de noviembre de 2006, por el que se aprueban certificaciones de obra y minutas de honorarios.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Vías y Obras y Planes Provinciales, se acuerda resolver la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la provincia, para la realización de obras e instalaciones de reconocida necesidad, 2006 (2.ª Fase).

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Vías y Obras y Planes Provinciales, se acuerda otorgar a la Empresa Construcciones Torrecilla Garla, S.L. la ampliación solicitada en el plazo de ejecución de la inversión núm. 215/0 «Reconstrucción de puente sobre el río de las Canteras en la carretera de Tornadizo a la N-234», incluida en el F.C.L. 2005, cuya demora no conlleva la imposición de penalidades al adjudicatario.

A la vista de la propuesta formulada por la Unidad de Planes Provinciales, se acuerda otorgar a la Empresa Viconsas, S.A. la ampliación solicitada en el plazo de ejecución de la inversión núm. 218/0 «Acondicionamiento y afirmado de camino en Quincoces de Yuso a Relloso, 1.ª y 2.ª Fase», cuya demora no conlleva la imposición de penalidades al adjudicatario.

Quedar enterada del Decreto de la Presidencia núm. 6.995, de fecha 22 de noviembre de 2006, por el que se adjudica a Manuel Bello Andrés (Pinturas Mabe), el contrato menor de ejecución de la obra de «Reforma de vivienda para aula de estudio de la energía en Fuentes Blancas», por un importe de 28.685,41 euros

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, se acuerda aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de «Refuerzo de firme y mejora de la ctra. BU-V-6019 Tobar a BU-627», con un presupuesto base de licitación de 228.935,16 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, se acuerda aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación del suministro de «Maquinaria para el Servicio de Vías y Obras provinciales 2006», por procedimiento abierto, mediante concurso, con un presupuesto base de licitación de 208.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, se acuerda aprobar el expediente de modificación del contrato de obras suscrito para el «Acondicionamiento de camino rural entre Castrojeriz y Castrillo de Murcia», confiriendo nuevo plazo para su ejecución, por periodo de 3 meses.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, se acuerda conceder a Tebycon, S.A. la prórroga solicitada para la ejecución de la obra de «Ensanche y mejora de

la carretera BU-V-6279. Tramo: Cruce N-623 a Sotragero», incluida en el V Plan Especial de Carreteras, cuya demora no conlleva la imposición de penalidades.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, se acuerda conceder a la Junta Administrativa de San Pantaleón del Páramo una subvención de 5.000 euros, dentro de la Convocatoria para la reparación de caminos rurales de acceso a zonas de cultivo, ejercicio 2006, y rectificar el error material advertido en la relación de beneficiarios de aquella, de forma que donde dice «San Millán de las Ollas», debe decir «San Martín de las Ollas», con una subvención por importe de 6.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, Sanidad y Mayores, se acuerda prestar su aprobación a la formalización del Convenio de colaboración entre esta Diputación Provincial y ACCEM-Asociación Comisión Católica Española de Migración, para el desarrollo de programas y apoyo a los CEAS de la provincia en el área de inmigración.

De conformidad con lo dictaminado por la Junta de Compras y vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, se acuerda adjudicar a la Empresa Construcciones y Restauración Rafael Vega, S.L., el contrato para la ejecución de las obras de «Restauración del puente sobre el río Vena e intervención en el Camino de Santiago a su paso por Agés (Burgos)», en el precio de 84.686 euros.

Cursar diversos escritos de protocolo.

Previa declaración de urgencia efectuada en forma legal se acuerda:

1. – Prestar aprobación a la prórroga del Convenio de colaboración entre la Gerencia Regional de Salud de la Junta de Castilla y León y esta Diputación Provincial, para la financiación de actuaciones en Centros públicos de atención primaria.

2. – De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, Sanidad y Mayores, prestar aprobación a la formalización de los respectivos Convenios con los Ayuntamientos de Espinosa de los Monteros, Fresnillo de las Dueñas, Modúbar de la Emparedada, Valle de Valdebezana, Villadiego y Villalba de Duero, para la ampliación del Programa «Crecemos», con una aportación a favor de cada Ayuntamiento por importe de 3.857,28 euros.

3. – Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, adjudicar a la Empresa Delicias Don Jamón, S.A., el contrato para el suministro de diversos lotes de productos navideños con destino al personal de esta Diputación Provincial.

Quedar enterada de diversos escritos recibidos.

Burgos, 28 de febrero de 2007. – El Presidente, Vicente Orden Vigar. – El Secretario General, en funciones, Luis Arturo García Arias.

200701914/1925. – 144,00

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 22 de diciembre de 2006

Se acuerda aprobar 10 proyectos de obras.

Quedar enterada de Decretos de la Presidencia, por los que se delegan en diversas Entidades Locales la contratación y ejecución de inversiones incluidas en el F.C.L., 2006.

Se acuerda aprobar 14 certificaciones de obras, 1 factura de obras y 1 minuta de honorarios.

Quedar enterada de Decretos de la Presidencia, por los que se aprueban certificaciones de obras y minutas de honorarios.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se acuerda aprobar la liquidación de penalidades por demora en la ejecución de la obra «Acon-

dicionamiento y refuerzo del firme de la carretera BU-V-6204 de Melgar de Fernamental», incluida en el P.O.S. 2005, Certificación 5.ª, por importe de 2.755,29 euros, siendo adjudicatario de la misma la Empresa Construcciones y Desmontes Ribera Navarra, S.A.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se acuerda aprobar la liquidación de penalidades por demora en la ejecución de la obra «Acondicionamiento y mejora del firme de la carretera BU-V-9141 desde la carretera BU-9200 al casco urbano de Santa María del Mercado, 1.ª Fase», incluida en el P.O.L. 2005, Certificación 7.ª, por importe de 1.540,20 euros, siendo adjudicatario de la misma la Empresa Construcciones Arcebansa, S.A.

Quedar enterada del Decreto de la Presidencia núm. 6.998, de fecha 29 de noviembre de 2006, por el que se adjudica a Ismael Andrés, S.A. la obra de «Refuerzo de firme de la carretera BU-720 de Briviesca a Cerezo de Río Tirón (complementario de la 1.ª Fase)», en el precio total de 98.837,64 euros.

Se acuerda autorizar la recepción parcial de las alas de dormitorios y del salón de actos en las obras de remodelación y adaptación a la normativa vigente de la Residencia de Ancianos de «Fuentes Blancas» (2.ª Fase).

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, se acuerda conceder a la U.T.E. Joca Ingeniería y Construcciones, S.A. - Jovilma Construcciones, S.L., la prórroga solicitada para la «Redacción del proyecto de ejecución y estudio de seguridad y salud para la urbanización y construcción de dos Centros de personas mayores en la villa de Oña», no procediendo la imposición de penalidades al contratista.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, se acuerda conceder a Tebycon, S.A. la prórroga solicitada para la ejecución de la obra «Vía de comunicación entre Valderrama y Cubilla (1.ª Fase), Partido de la Sierra en Tobalina (Burgos)», incluida en el PENBU 1990, no procediendo la imposición de penalidades al contratista.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, se acuerda conceder a Pinturas Mabe la prórroga solicitada para la ejecución de las obras de reforma del Colegio Santa María la Mayor de Fuentes Blancas, no procediendo la imposición de penalidades al contratista.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, se acuerda resolver la Convocatoria para la concesión de subvenciones con destino a la instalación de puntos de recogida selectiva de aceite usado de automoción en el medio rural 2006, con un gasto total por importe de 59.400 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, se acuerda resolver la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales, para la construcción de cercados y abrevaderos para el ganado en terrenos comunales o de propios 2006, con un gasto total por importe de 88.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, se acuerda aprobar las Bases de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la reparación de caminos rurales de acceso a zonas de cultivo 2007, con un presupuesto de 600.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, se acuerda aprobar las Bases de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para Ferias, Concursos, Exposiciones de carácter agropecuario 2007, con un presupuesto de 75.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, se acuerda aprobar las Bases de la Convocatoria de subvenciones con destino a la instalación de puntos de recogida selectiva de aceite usado

de automoción en el medio rural 2007, con un presupuesto de 60.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, se acuerda abonar a la Comunidad de Regantes «Canales del Arlanzón» de Tardajos, la subvención concedida por importe de 46.211,66 euros, correspondiente a las Certificaciones 1.ª a 4.ª para obras de modernización de regadíos.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, se acuerda abonar a la Comunidad de Regantes «Canales del Arlanzón» de Tardajos, la subvención concedida por importe de 110.077,49 euros, correspondiente a las Certificaciones 5.ª a 7.ª para obras de modernización de regadíos.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, se acuerda informar favorablemente la formalización del Convenio de colaboración a suscribir entre esta Diputación Provincial y la Asociación de Criadores de Caballo Losino «El Bardojal», para la promoción de los valores culturales, deportivos y medioambientales de esta raza autóctona y elevarlo al Pleno de la Corporación para su aprobación.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda resolver la Convocatoria de ayudas a empresas para la reubicación o ampliación de negocios empresariales en el medio rural de la provincia de Burgos, 2006, con un gasto total por importe de 347.300 euros.

Se acuerda aprobar los Cursos de Formación llevados a cabo por la Fundación Candéal-Proyecto Hombre dentro del III Plan Provincial de Drogodependencia, por un importe de 24.140 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, se acuerda aprobar las Bases de la Convocatoria de Actuaciones en las Fiestas Patronales 2007, con un presupuesto de 210.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, se acuerda aprobar las Bases de la Muestra de Arte año 2007.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, se acuerda aprobar las Bases del Concurso Provincial de Coros Burgaleses año 2007, con un presupuesto de 18.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, se acuerda aprobar las Bases del Concurso Provincial de Coros Parroquiales año 2007, con un presupuesto de 15.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, se acuerda aprobar las Bases del Concurso Provincial de Bailes Burgaleses año 2007, con un presupuesto de 25.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, se acuerda aprobar las Bases del Concurso Provincial de Teatro no profesional año 2007, con un presupuesto de 25.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, se acuerda aprobar las Bases del Concurso Provincial de Campaneros año 2007, con un presupuesto de 6.800 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Junta de Compras, se acuerda adjudicar a la Empresa Hierros Foro, S.L. el contrato para la enajenación de la chatarra depositada en los sótanos de la Residencia de Adultos Asistidos de Fuentes Blancas y en la Imprenta Provincial, en el precio de 100 euros/tonelada.

Se resuelve dejar sobre la mesa el estudio informativo «Auto-vía del Camino de Santiago, A-12. Tramo: Santo Domingo de la Calzada-Burgos».

Cursar diversos escritos de protocolo.

Se resuelve formular propuesta de concesión del Premio de Castilla y León 2006, a favor de D. Félix Pérez y Pérez, Catedrático de Cirugía y Reproducción de la Facultad de Veterinaria, Universidad Complutense de Madrid.

Previa declaración de urgencia efectuada en forma legal se acuerda:

1. – De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura y Urbanismo, aprobar las Bases de la Convocatoria de ayudas a empresas para la implantación, reubicación o ampliación de negocios empresariales en la provincia de Burgos 2006/2007, con un presupuesto por importe de 1.200.000 euros.

2. – De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, aprobar las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la provincia, para la realización de obras e instalaciones de reconocida necesidad, año 2007, con un presupuesto por importe de 1.202.024 euros.

3. – De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, aprobar las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la provincia, para la realización de Parques Infantiles, año 2007, con un presupuesto por importe de 375.000 euros.

4. – De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, aprobar las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la provincia, para actuaciones en Polígonos Industriales durante el ejercicio 2007, con un presupuesto por importe de 1.000.000 euros.

5. – De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, Sanidad y Mayores, aprobar las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Organizaciones no Gubernamentales para la financiación de Programas o Proyectos para la cooperación con países en vías de desarrollo, ejercicio 2007, con un presupuesto por importe de 517.170,15 euros.

6. – Vista la propuesta formulada por la Junta de Compras, adjudicar:

– A Javier Martínez Acitores, el contrato para la adecuación del cableado electrónico y equipamiento de redes locales en las oficinas de los 21 CEAS de la provincia, en el precio total de 33.521,82 euros por cada oficina.

– A Telefónica de España S.A.U., el contrato para la instalación de 21 líneas RTB (una por cada oficina) y conexión ADSL para 17 oficinas de CEAS, en el precio total de 5.191,15 euros.

– A Universas Informática, S.L., el suministro de diverso material informático con destino a los CEAS, en el precio total de 25.588,44 euros.

7. – Vista la propuesta de la Mesa de Contratación, adjudicar los diferentes lotes de productos alimenticios con destino a los Centros Residenciales dependientes de esta Diputación, a las empresas que han obtenido la mayor puntuación según las ofertas presentadas.

8. – De conformidad con lo dictaminado por la Junta de Compras, aprobar inicialmente el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación, mediante concurso abierto, del suministro de vehículos con destino al Servicio de Fomento y Protección Civil de esta Diputación Provincial. Someterlo a información pública mediante la inserción del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de ocho días, entendiéndose definitivamente aprobado, si en el referido plazo no se produjese reclamación o alegación alguna contra el mismo.

9. – Quedar enterada y ratificar el Decreto de la Presidencia núm. 7.496, de 12 de diciembre de 2006, por el que se resuelve la Convocatoria para la concesión de préstamos sin interés a favor del personal funcionario de esta Entidad.

10. – Quedar enterada y ratificar el Decreto de la Presidencia núm. 7.495, de 12 de diciembre de 2006, por el que se resuelve la Convocatoria para la concesión de préstamos sin interés a favor del personal laboral de esta Entidad.

11. – De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, aprobar las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades sin fines de lucro, que organicen ferias, concursos o exposiciones de carácter agropecuario, año 2007, con un presupuesto de 30.000 euros.

12. – De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, aprobar las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones para promocionar productos alimenticios de calidad de la provincia de Burgos, año 2007, con un presupuesto de 90.000 euros.

13. – De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, aprobar las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Organizaciones Profesionales Agrarias, para colaborar en las actuaciones de información y asesoramiento a los agricultores, año 2007, con un presupuesto de 36.000 euros.

14. – De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, aprobar las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Instituciones Públicas o Entidades Privadas sin ánimo de lucro, para gastos de mantenimiento de Centros y desarrollo de programas y actividades de servicios sociales, año 2007, con un presupuesto de 296.209,91 euros.

15. – De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, aprobar las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Asociaciones con domicilio en municipios con población inferior a 20.000 habitantes de la provincia de Burgos, para programas y actividades en materia de servicios sociales y gastos de mantenimiento, año 2007, con un presupuesto de 120.105,60 euros.

16. – De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, aprobar las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones bajo la fórmula de ayudas individuales y de urgente necesidad, año 2007, con un presupuesto de 131.565,96 euros.

17. – De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, aprobar las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones bajo la fórmula de ayudas individuales a personas con discapacidad, año 2007, con un presupuesto de 35.000 euros.

18. – De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Nuevas Tecnologías, aprobar las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos dentro del programa «Cada municipio con su identidad», año 2007, con un presupuesto de 18.000 euros.

19. – De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Nuevas Tecnologías, aprobar las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos dentro del programa para la realización de «Escudos en piedra, bronce o cerámica en relieve», año 2007, con un presupuesto de 21.000 euros.

20. – De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Nuevas Tecnologías, aprobar las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones para el fomento de hermanamientos de Entidades Locales de la provincia de Burgos con municipios de Europa y América, año 2007, con un presupuesto de 26.790 euros.

21. – De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Nuevas Tecnologías, aprobar las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Asociaciones con domicilio en municipios de la provincia de Burgos para actividades e intercambios con otras Asociaciones y Colectivos de Europa, Africa y América, año 2007, con un presupuesto de 30.000 euros.

22. – De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Nuevas Tecnologías, aprobar las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes, con destino a la ejecución de actuaciones de fomento de las energías renovables y de medidas de ahorro y eficiencia energética, año 2007, con un presupuesto de 150.000 euros.

23. – Hacer efectivas a los Grupos Políticos las percepciones fijadas para facilitar su funcionamiento.

Quedar enterada de diversos escritos recibidos.

Burgos, 28 de febrero de 2007. – El Presidente, Vicente Orden Vígara. – El Secretario General, en funciones, Luis Arturo García Arias.

200701915/1926. – 357,00

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 3 de noviembre de 2006

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda informar favorablemente la modificación de los Estatutos por ampliación de fines de la Mancomunidad «Odra-Pisuerga».

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda autorizar a la Junta Vecinal de Loma de Montija para que pueda efectuar la enajenación de un solar de su propiedad sito anexo al inmueble conocido como «Casa del pastor», haciéndose constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará la finca a los usos con arreglo a la calificación urbanística resultante.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda entender cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Anguix del expediente tramitado para la enajenación de la finca rústica de su propiedad núm. 262, del Polígono 1, sita en el paraje «El Caño», destinándose la finca a los usos con arreglo a la calificación urbanística aplicable.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda entender cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Baños de Valdearados del expediente tramitado para la enajenación de la finca rústica de su propiedad núm. 6.309, del Polígono 518, destinándose la finca a los usos con arreglo a la calificación urbanística aplicable.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda entender cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Valle de Manzanedo del expediente tramitado para la enajenación de la finca rústica de su propiedad núm. 14, del Polígono 20-Rioseco, destinándose la finca a los usos con arreglo a la calificación urbanística aplicable.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda entender cumplimen-

tado el trámite de dación de cuenta en la enajenación directa de la parcela sobrante de vía pública, propiedad del Ayuntamiento de Bugedo, sita en la c/ Cuesta, junto a la trasera de la parcela situada en el núm. 6 de la c/ Real, debiendo destinar la finca con arreglo a la calificación urbanística resultante.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda entender cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Oña del expediente tramitado para la permuta del inmueble de propiedad municipal sito en c/ Agua, 49, por otro sito en Plaza del Padre Cereceda, 12, de la localidad, destinándose las fincas a los usos y con arreglo a la calificación urbanística resultante.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda entender cumplimentado por el Ayuntamiento de Condado de Treviño, el trámite de dación de cuenta en la cesión gratuita de la parcela dotacional del Sector DO-2, de Doroño, de propiedad municipal, a la Junta Vecinal de Doroño.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda entender cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Valle de Mena, del expediente tramitado para la permuta de la finca municipal núm. 1.653, por la finca núm. 1.679 de propiedad particular, teniéndose en cuenta en el momento de su formalización la diferencia existente en la valoración de los bienes a permutar a favor del Ayuntamiento de Valle de Mena.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda autorizar al Ayuntamiento de Madrigal del Monte a fin de que proceda a la enajenación de las parcelas de su propiedad núms. 1 a 72, sitas en el suelo urbano del polígono agrícola-industrial, haciéndose constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará la finca a los usos con arreglo a la calificación urbanística resultante.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda autorizar al Ayuntamiento de Gumiel de Mercado a fin de que proceda a la enajenación de 29 parcelas de su propiedad, sitas dentro de la zona conocida como finca «La Ermita», haciéndose constar en la escritura de enajenación que los adjudicatarios destinarán las fincas a los usos con arreglo a la calificación urbanística resultante.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda entender cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra del expediente tramitado para la enajenación del inmueble de su propiedad núm. 17-C, del Polígono Industrial «El Majano», destinándose el mismo a los usos con arreglo a la calificación urbanística resultante.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación y Personal, se acuerda la contratación de un préstamo por importe de 5.637.108 euros, en las condiciones ofertadas por Caja Duero, para financiar inversiones del Presupuesto 2006.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación y Personal, se acuerda reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados núm. 7/2006 de esta Diputación, por importe de 6.278,17 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Personal, se acuerda conceder a un funcionario de carrera de esta Entidad compatibilidad para el desempeño de un segundo puesto de trabajo.

Se acuerda aprobar la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados del PSOE para la promoción integral de Valpueda, cuna del castellano.

Quedar enterada del Protocolo de colaboración suscrito con la Junta de Castilla y León sobre el Complejo Asistencial de San Salvador de Oña y el Convento de San Salvador, situado en Oña (Burgos).

Quedar enterada de los Decretos dictados últimamente por la Presidencia.

Burgos, 28 de febrero de 2007. – El Presidente, Vicente Orden Vigará. – El Secretario General, en funciones, Luis Arturo García Arias.

200701916/1927. – 165,00

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 1 de diciembre de 2006

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura y Urbanismo y Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda subsanar los errores materiales advertidos en los acuerdos adoptados en sesión de 3 de noviembre de 2006, correspondientes al punto 3.1 por el que se acuerda autorizar a la Junta Vecinal de Loma de Montija para la enajenación de un solar de su propiedad, anexo al inmueble conocido como «Casa del Pastor», y punto 3.7 de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Condado de Treviño, para la cesión gratuita de la parcela dotacional del Sector DO-2 en Dorioño, a su Junta Vecinal.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura y Urbanismo y Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda entender cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Tubilla del Lago para que pueda efectuar la enajenación de las fincas rústicas de su propiedad números 5.158, 5.395, 5.191 y 5.214, sitas en el Polígono 507, haciéndose constar en la escritura de enajenación que los adjudicatarios destinarán las fincas a los usos con arreglo a la calificación urbanística resultante.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura y Urbanismo y Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda entender cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Redecilla del Camino del expediente tramitado para la enajenación del inmueble de su propiedad conocido como «Casa del Maestro con patio y jardín», sito en ctra. Burgos-Logroño, núm. 38, haciéndose constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará la finca a los usos con arreglo a la calificación urbanística resultante.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura y Urbanismo y Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda autorizar al Ayuntamiento de Valle de Tobalina a fin de que proceda a la enajenación de 20 parcelas de su propiedad, de la 1.ª Fase del parque empresarial de la localidad de Quintana Martín Galindez, haciéndose constar en la escritura de enajenación que los adjudicatarios destinarán las fincas a los usos con arreglo a la calificación urbanística resultante.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura y Urbanismo y Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda aprobar la disolución de la Agrupación actualmente existente entre los municipios de Fuentespina, Campillo de Aranda y Torregalindo, para el sostenimiento en común de un puesto de Secretaría-Intervención y aprobar la constitución de la nueva Agrupación constituida por los Ayuntamientos de Campillo de Aranda y Torregalindo.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación y Per-

sonal, se acuerda aprobar la modificación del artículo 5 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recaudación de Ayuntamientos de la provincia.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación y Personal, se acuerda aceptar la delegación de gestión y recaudación de distintos impuestos y tasas de varias Entidades Locales.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación y Personal, se acuerda aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados núm. 8/2006, por importe de 515,54 euros.

Quedar enterada del Decreto de la Presidencia n.º 100/2006, de fecha 8 de noviembre de 2006, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos núm. 4/2006 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, por importe de 406.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación y Personal, se acuerda aprobar el expediente de modificación de créditos núm. 7/2006, por importe de 1.429.687,03 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión Delegada de Personal, se acuerda conceder autorización de compatibilidad para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en actividad privada, a favor de empleados de esta Entidad.

Se da testimonio de sentida condolencia a la familia y Grupo de Diputados del PSOE, por el fallecimiento, en trágico accidente de tráfico, de D. Constancio Santidrián Corrales, Diputado Provincial, y de su esposa D.ª Teresa Santamaría González, Alcaldesa de Covanera.

Quedar enterada de los Convenios de colaboración suscritos últimamente con:

– Los Ayuntamientos de Cogollos, Fresneda de la Sierra Tirón, Huérmeces, Las Hormazas, Milagros, Pedrosa de Duero, Rojas de Bureba, Urrez, Valdorros, Villamedianilla, Valles de Palenzuela y Villarcayo para la organización de sus Archivos Municipales.

– Los Ayuntamientos de Castrillo de la Vega, Merindad de Río Ubierna, Pradoluengo, Trespaderne y Milagros para el desarrollo del Programa «Crecemos» durante el año 2006, dirigido a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural.

– El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos y la Asociación Recreativa Deportiva de Arbitros A.R.D.E.A. para el arbitraje del XXVIII Trofeo de Fútbol Excm. Diputación Provincial de Burgos 2006/2007.

– La Cámara de Comercio e Industria de Burgos y las Entidades de Ahorro Caja de Burgos, Caja Círculo y Caja Rural de Burgos:

1.º – Para la creación o ampliación de Polígonos Industriales en la provincia que directamente conlleven la creación de empleo, así como la fijación, implantación o ampliación de empresas en aquéllos.

2.º – De cooperación y fomento de medidas dirigidas a la creación de empleo a través de la implantación o ampliación de empresas en el medio rural de la provincia de Burgos.

Quedar enterada de los Decretos dictados últimamente por la Presidencia, y en particular de los núms. 6.664 y 6.665, ambos de fecha 10 de noviembre de 2006, y la núm. 6.999, de fecha 29 de noviembre de 2006, de aplicación de remanentes del P.O.S., F.C.L. y P.O.L., anualidad 2006.

Burgos, 28 de febrero de 2007. – El Presidente, Vicente Orden Vigará. – El Secretario General, en funciones, Luis Arturo García Arias.

2000701917/1928. – 135,00

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 28 de diciembre de 2006

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, se acuerda aceptar el nombramiento de Patrono, por razón del cargo, por parte de la Presidencia de esta Diputación Provincial, en la «Fundación para el estudio de los dinosaurios en Castilla y León», como institución creada por el Ayuntamiento de Salas de los Infantes.

Se acuerda incoar expedientes en orden a la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia a favor de:

– D. Constancio Santidrián Corrales, a título póstumo, y designar a D. José María Jiménez González como Instructor de dicho expediente.

– Caja de Burgos, y designar a D. José María Martínez González como Instructor de dicho expediente.

– La Pontificia, Real, Muy Ilustre y Venerable Archicofradía del Santísimo Cristo de la Sangre, María Santísima de Consolación y Lágrimas y del Santo Sudario de Málaga, y designar a D.^a Lourdes Villares Zapico como Instructora de dicho expediente.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Planes Provinciales, se acuerda prestar su aprobación a la propuesta del Convenio de colaboración entre la Junta de Castilla y León, las Excmas. Diputaciones Provinciales de Palencia y Burgos y «Aguas del Duero, S.A.», para la ejecución de los «Proyectos de recuperación hidrológica y ambiental del entorno del Canal de Castilla».

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se acuerda aceptar las solicitudes de cambio de tipo de inversión presentadas por diversas Entidades y aprobar definitivamente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal y de carreteras, para la anualidad 2007 y su Programa Complementario.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se acuerda aceptar la inclusión de dos nuevas solicitudes de obras y los cambios de tipos de inversión presentadas por diversas Entidades, así como aprobar definitivamente el Fondo de Cooperación Local, incluidas las inversiones de Red Viaria, para la anualidad 2007 y su Programa Complementario.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda informar favorablemente la constitución como Entidades Locales Menores del municipio de Condado de Treviño de los núcleos de población igual o superior a 10 habitantes.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda informar favorablemente el proyecto de Estatutos de la Mancomunidad «Las Merindades», integrada por los municipios de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, Espinosa de los Monteros y Medina de Pomar.

Quedar enterada del Decreto de la Presidencia núm. 7.297, de 5 de diciembre de 2006, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos núm. 8/2006, por importe de 88.010,01 euros.

Se acuerda aprobar la concesión de una operación de Tesorería a favor del Ayuntamiento de Peñaranda de Duero, para obras de Musealización del Castillo, por importe de 98.016 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Recaudación y Especial de Cuentas, se acuerda aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Diputación y del Organismo Autónomo Instituto Provincial para

el Deporte y Juventud, para el año 2007, así como las correspondientes plantillas presupuestarias.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión Delegada de Personal, se acuerda aprobar la relación de puestos de trabajo de esta Entidad, que incluye el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, para el año 2007.

Se acuerda conceder la Medalla de Oro de la Provincia a D. Constancio Santidrián Corrales, Diputado Provincial, a título póstumo; a Caja de Burgos y a la Pontificia, Real, Muy Ilustre y Venerable Archicofradía del Santísimo Cristo de la Sangre, María Santísima de Consolación y Lágrimas y del Santo Sudario de Málaga.

Ratificar, en lo que fuera procedente, la Resolución de la Presidencia núm. 7.683, de 19 de diciembre de 2006, sobre personación en recursos contencioso-administrativos.

Burgos, 28 de febrero de 2007. – El Presidente, Vicente Orden Vigarra. – El Secretario General, en funciones, Luis Arturo García Arias.

200701918/1929. – 114,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0302008/2006.
01030.

N.º autos: Demanda 793/2006.

N.º ejecución: 66/2007.

Materia: Despido.

Demandante: D. Jesús María González Fernández.

Demandados: Felpeto, S.A. y Maher Felpeto, S.L.

Cédula de notificación

D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 66/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Jesús María González Fernández contra las empresas Felpeto, S.A. y Maher Felpeto, S.L., sobre despido, se ha dictado auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva.–

Primero: Despachar la ejecución solicitada por D. Jesús María González Fernández contra Felpeto, S.A. y Maher Felpeto, S.L., solidariamente por un importe de 3.902,70 euros de principal más 780,54 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de los demandados en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, practíquense las diligencias que establece el artículo 248 de la L.P.L. respecto a la averiguación patrimonial.

Tercero: Dese traslado de esta resolución y del escrito interponiendo la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a fin de que pueda ejercitar las acciones para las que esté legitimado y en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga y designe bienes del deudor susceptibles de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (art. 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su efectividad.

Así, por este auto, lo acuerda, manda y firma, S.S.^a la Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Felpeto, S.A. y Maher Felpeto, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 23 de febrero de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200701734/1774. — 74,00

N.I.G.: 09059 4 0301970/2006.
01030.

N.º autos: Demanda 780/2006.
N.º ejecución: 65/2007.

Materia: Despido.

Demandante: D. Albino Antunes Lopes.

Demandados: Felpeto, S.A. y Maher Felpeto, S.L.

Cédula de notificación

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 65/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Albino Antunes Lopes contra las empresas Felpeto, S.A. y Maher Felpeto, S.L., sobre despido, se ha dictado auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva.—

Primero: Despachar la ejecución solicitada por D. Albino Antunes Lopes contra Felpeto, S.A. y Maher Felpeto, S.L., solidariamente por un importe de 5.531,17 euros de principal más 1.106,23 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de los demandados en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, practíquense las diligencias que establece el artículo 248 de la L.P.L. respecto a la averiguación patrimonial.

Tercero: Dese traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a fin de que pueda ejercitar las acciones para las que esté legitimado y en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga y designe bienes del deudor susceptibles de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (art. 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su efectividad.

Así, por este auto, lo acuerda, manda y firma, S.S.ª la Magistrado-Juez. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Felpeto, S.A. y Maher Felpeto, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 23 de febrero de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200701735/1775. — 74,00

N.I.G.: 09059 4 0301968/2006.
01030.

N.º autos: Demanda 779/2006.
N.º ejecución: 64/2007.

Materia: Despido.

Demandante: D.ª Yolanda Valenzuela Guardo.

Demandados: Felpeto, S.A. y Maher Felpeto, S.L.

Cédula de notificación

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 64/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D.ª Yolanda Valenzuela Guardo contra las empresas Felpeto, S.A. y Maher Felpeto, S.L., sobre despido, se ha dictado auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva.—

Primero: Despachar la ejecución solicitada por D.ª Yolanda Valenzuela Guardo contra Felpeto, S.A. y Maher Felpeto, S.L., solidariamente por un importe de 5.156,14 euros de principal más 1.031,23 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de los demandados en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, practíquense las diligencias que establece el artículo 248 de la L.P.L. respecto a la averiguación patrimonial.

Tercero: Dese traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a fin de que pueda ejercitar las acciones para las que esté legitimado y en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga y designe bienes del deudor susceptibles de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (art. 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su efectividad.

Así, por este auto, lo acuerda, manda y firma, S.S.ª la Magistrado-Juez. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Felpeto, S.A. y Maher Felpeto, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 23 de febrero de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200701736/1776. — 74,00

N.I.G.: 09059 4 0301964/2006.
01030.

N.º autos: Demanda 778/2006.
N.º ejecución: 63/2007.

Materia: Despido.

Demandante: D. Ismael Antunes Lopes.

Demandados: Felpeto, S.A. y Maher Felpeto, S.L.

Cédula de notificación

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 63/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Ismael Antunes Lopes contra las empresas Felpeto, S.A. y Maher Felpeto, S.L., sobre despido, se ha dictado auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva.—

Primero: Despachar la ejecución solicitada por D. Ismael Antunes Lopes contra Felpeto, S.A. y Maher Felpeto, S.L., solidariamente por un importe de 5.156,14 euros de principal más 1.031,23 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

riamente por un importe de 4.842,89 euros de principal más 968,58 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de los demandados en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, practíquense las diligencias que establece el artículo 248 de la L.P.L. respecto a la averiguación patrimonial.

Tercero: Dese traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a fin de que pueda ejercitar las acciones para las que esté legitimado y en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga y designe bienes del deudor susceptibles de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (art. 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su efectividad.

Así, por este auto, lo acuerda, manda y firma, S.S.^a la Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Felpeto, S.A. y Maher Felpeto, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 23 de febrero de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200701737/1777. – 74,00

N.I.G.: 09059 4 0301963/2006.

01030.

N.º autos: Demanda 777/2006.

N.º ejecución: 62/2007.

Materia: Despido.

Demandante: D. Julio José Collazo Varela.

Demandados: Felpeto, S.A. y Maher Felpeto, S.L.

Cédula de notificación

D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 62/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Julio José Collazo Varela contra las empresas Felpeto, S.A. y Maher Felpeto, S.L., sobre despido, se ha dictado auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva.–

Primero: Despachar la ejecución solicitada por D. Julio José Collazo Varela contra Felpeto, S.A. y Maher Felpeto, S.L., solidariamente por un importe de 3.612,54 euros de principal más 722,51 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de los demandados en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, practíquense las diligencias que establece el artículo 248 de la L.P.L. respecto a la averiguación patrimonial.

Tercero: Dese traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a fin de que pueda ejercitar las acciones para las que esté legitimado y en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga y designe bienes del deudor susceptibles de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en

el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (art. 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su efectividad.

Así, por este auto, lo acuerda, manda y firma, S.S.^a la Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Felpeto, S.A. y Maher Felpeto, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 23 de febrero de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200701738/1778. – 74,00

N.I.G.: 09059 4 0301958/2006.

01030.

N.º autos: Demanda 776/2006.

N.º ejecución: 61/2007.

Materia: Despido.

Demandante: D.^a Raquel de Frutos González.

Demandados: Felpeto, S.A. y Maher Felpeto, S.L.

Cédula de notificación

D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 61/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D.^a Raquel de Frutos González contra las empresas Felpeto, S.A. y Maher Felpeto, S.L., sobre despido, se ha dictado auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva.–

Primero: Despachar la ejecución solicitada por D.^a Raquel de Frutos González contra Felpeto, S.A. y Maher Felpeto, S.L., solidariamente por un importe de 5.138,62 euros de principal más 1.027,72 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de los demandados en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, practíquense las diligencias que establece el artículo 248 de la L.P.L. respecto a la averiguación patrimonial.

Tercero: Dese traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a fin de que pueda ejercitar las acciones para las que esté legitimado y en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga y designe bienes del deudor susceptibles de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (art. 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su efectividad.

Así, por este auto, lo acuerda, manda y firma, S.S.^a la Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Felpeto, S.A. y Maher Felpeto, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 23 de febrero de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200701739/1779. – 74,00

N.I.G.: 09059 4 0301957/2006.
01030.

N.º autos: Demanda 775/2006.

N.º ejecución: 60/2007.

Materia: Despido.

Demandante: D.ª Marta Valle Sedano.

Demandados: Felpeto, S.A. y Maher Felpeto, S.L.

Cédula de notificación

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 60/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D.ª Marta Valle Sedano contra las empresas Felpeto, S.A. y Maher Felpeto, S.L., sobre despido, se ha dictado auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva.—

Primero: Despachar la ejecución solicitada por D.ª Marta Valle Sedano contra Felpeto, S.A. y Maher Felpeto, S.L., solidariamente por un importe de 4.366,21 euros de principal más 873,24 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de los demandados en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, practíquense las diligencias que establece el artículo 248 de la L.P.L. respecto a la averiguación patrimonial.

Tercero: Dese traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a fin de que pueda ejercitar las acciones para las que esté legitimado y en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga y designe bienes del deudor susceptibles de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (art. 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su efectividad.

Así, por este auto, lo acuerda, manda y firma, S.S.ª la Magistrado-Juez. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Felpeto, S.A. y Maher Felpeto, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 23 de febrero de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200701740/1780. — 74,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0301971/2006.
01000.

N.º autos: Demanda 780/2006.

N.º ejecución: 39/2007.

Materia: Despido.

Demandados: Felpeto, S.A., Maher Felpeto, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 39/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Javier Tama-

mes Leal, contra las empresas Felpeto, S.A. y Maher Felpeto, S.L., sobre despido, se ha dictado en el día de hoy auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva.—

Primero: Se despacha la ejecución en virtud del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por D. Javier Tamames Leal contra las empresas Felpeto, S.A. y Maher Felpeto, S.L., por un importe de 4.905,45 euros de principal, más 490,00 euros para costas y otros 490,00 euros de intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: No teniendo conocimiento de la existencia de los bienes suficientes de los ejecutados, diríjase oficio al Juzgado Decano de Burgos en el modelo normalizado a fin de que se informe a este Juzgado acerca de la situación económica y patrimonial de los citados ejecutados.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, el Magistrado-Juez. — Doy fe, la Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Felpeto, S.A. y Maher Felpeto, S.L., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 23 de febrero de 2007. — La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200701718/1781. — 58,00

N.I.G.: 09059 4 0301961/2006.
01000.

N.º autos: Demanda 777/2006.

N.º ejecución: 43/2007.

Materia: Despido.

Demandados: Felpeto, S.A., Maher Felpeto, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 43/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. José María Martínez García, contra las empresas Felpeto, S.A. y Maher Felpeto, S.L., sobre despido, se ha dictado en el día de hoy auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva.—

A. — Despachar la ejecución solicitada por D. José María Martínez García contra las empresas Maher Felpeto, S.L. y Felpeto, S.A., por un importe de 3.888,11 euros de principal, más 388,00 euros para intereses y otros 388,00 euros para costas que se fijan provisionalmente.

B. — Se acuerda la acumulación de la presente ejecución n.º 43/07, a la ejecución n.º 39/07, que se sigue en este mismo Juzgado. Tómese nota en el libro correspondiente y llévase testimonio de la presente resolución a la misma para constancia y conocimiento de las demás partes en dicha ejecución, en la que en lo sucesivo continuará la presente ejecución y por la suma de los importes acumulados, siguiéndose únicamente como ejecución n.º 39/07.

C. — Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico quinto.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación. — Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por

el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo, el Ilustrísimo Sr. Magistrado D. Jesús Carlos Galán Parada. – Doy fe, la Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Felpeto, S.A. y Maher Felpeto, S.L., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 23 de febrero de 2007. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200701719/1782. – 68,00

N.I.G.: 09059 4 0301965/2006.

01000.

N.º autos: Demanda 778/2006.

N.º ejecución: 41/2007.

Materia: Despido.

Demandados: Felpeto, S.A., Maher Felpeto, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 41/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Fernando Acacio Teixeira Morais Almeida, contra las empresas Felpeto, S.A. y Maher Felpeto, S.L., sobre despido, se ha dictado en el día de hoy auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva.–

A. – Despachar la ejecución solicitada por D. Fernando Acacio Teixeira Morais Almeida contra las empresas Maher Felpeto, S.L. y Felpeto, S.A., por un importe de 5.914,76 euros de principal, más 591,00 euros para intereses y otros 591,00 euros para costas que se fijan provisionalmente.

B. – Se acuerda la acumulación de la presente ejecución n.º 41/07, a la ejecución n.º 39/07, que se sigue en este mismo Juzgado. Tómesese nota en el libro correspondiente y llévese testimonio de la presente resolución a la misma para constancia y conocimiento de las demás partes en dicha ejecución, en la que en lo sucesivo continuará la presente ejecución y por la suma de los importes acumulados, siguiéndose únicamente como ejecución n.º 39/07.

C. – Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico quinto.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación. – Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo, el Ilustrísimo Sr. Magistrado D. Jesús Carlos Galán Parada. – Doy fe, la Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Felpeto, S.A. y Maher Felpeto, S.L., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 23 de febrero de 2007. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200701720/1783. – 72,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO UNO

Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Rodríguez Sierra, Juan Antonio, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia. – Una vez autorizada, con fecha 19 de febrero de 2007, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 12 de abril de 2007, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como su tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. – Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la Providencia de subasta.

2. – Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. – Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. – Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 11 de abril de 2007.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. – Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para

la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. – Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. – El adjudicatario deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

8. – La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. – Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. – Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así a la deudora y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. – Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. – Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. – En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan. –
Deudor: Rodríguez Sierra, Juan Antonio.

Lote número: 01.

Finca número: 01.

Datos finca urbana. - Descripción finca: Vivienda en c/ Real, n.º 53 de Villamayor de Treviño; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Real; Número vía: 53; Código Postal: 09128.

Datos registro. - Número registro: VI. Número tomo: 1.198. Número libro: 22. Número folio: 106. Número finca: 2.621.

Importe de tasación: 73.607,00 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes. –

Caja de Burgos. Carga: Hipoteca. Importe: 92.241,95 euros.

Tipo de subasta: 24.309,42 euros.

Descripción ampliada. - Vivienda en calle Real, número 53, planta baja y piso en el Municipio de Villamayor de Treviño. Con una superficie el terreno de 126 m.². Linda: Frente, calle de situación; derecha: Claudia Pérez; izquierda, calle y fondo, Teodosia Pérez.

En Burgos, a 23 de febrero de 2007. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.^a Antón Martínez.

200701797/1837. – 220,00

Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Gómez Martín, José Luis, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia. – Una vez autorizada, con fecha 15 de febrero de 2007, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 12 de abril de 2007, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como su tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. – Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la Providencia de subasta.

2. – Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. – Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. – Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 11 de abril de 2007.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. – Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. – Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. – El adjudicatario deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido dentro de los cinco días hábiles siguientes al de

la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

8. – La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. – Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. – Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así a la deudora y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. – Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. – Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. – En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan. –

Deudor: Gómez Martín, José Luis.

Lote número: 01.

Finca número: 01.

Datos finca urbana. - Descripción finca: Vivienda en c/ Ubierna-Ondovilla, n.º 52 en Ubierna; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Ubierna-Ondovilla; Número vía: 52; Código Postal: 09141.

Datos registro. - Número registro: 02. Número tomo: 3.664. Número libro: 25. Número folio: 210. Número finca: 2.288.

Importe de tasación: 131.000,00 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes. –

Banco Sabadell. Carga: Hipoteca. Importe: 90.814,32 euros.

Tipo de subasta: 40.185,68 euros.

Descripción ampliada. - Urbana: Casa de planta baja, primera y entrecubierta con jardín en el municipio de Merindad de Río Ubierna, calle Ubierna-Ondovilla, n.º 47, n.º 52 del Padrón. Tiene el terreno una superficie de 277 m.², construida de 330,61 m.² y útil de 242,29 m.². Linda: Frente, calle Ondovilla y era de Aurora Arce Martínez; fondo, cañada de servidumbre de varias casas; izquierda, era de Herederos de Ramona Núñez y derecha, río pequeño o de las Clarillas.

En Burgos, a 28 de febrero de 2007. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200701798/1838. – 220,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Bajas por caducidad padronal

El día 26 de febrero de 2007 por el Alcalde se ha firmado el siguiente Decreto:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de

abril de 2005, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios, sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, teniendo en cuenta que tal renovación no ha sido practicada por las personas que se relacionan, resuelvo:

1.º Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado en las fechas relacionadas y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, con efecto desde el día de la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.º La presente resolución será publicada en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Fecha de nacimiento</i>	<i>Fecha de caducidad</i>
Catana, Eugeniu	12/04/1970	31/01/2007
Córdoba Martínez, Miralba	27/01/1961	16/02/2007
Gonzales Heredia, Arcelio	22/04/1962	08/02/2007
Hajoli, Kadrus	25/06/1978	20/01/2007
Hajoli, Metije	09/11/2000	20/01/2007
Hajoli, Ramize	27/08/1998	20/01/2007
Hajoli, Skurte	28/10/1979	20/01/2007
Madu, Nonso	24/08/1967	18/02/2007
Vidal Gonzales, Pedro Miguel	16/01/1985	07/02/2007

Miranda de Ebro, a 26 de febrero de 2007. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200701902/1943. – 40,50

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Por parte de D. Tomás Calvo Pérez, se ha solicitado licencia ambiental, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para actividad de vacuno de cebo que se está desarrollando en avenida Virgen de Zorita, n.º 2 en Melgar de Fernamental (Burgos).

Por lo que conforme al artículo 7 de la Ley citada ut supra se somete el expediente a un plazo de información pública de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos al efecto de que quienes se consideren interesados puedan consultar el expediente de lunes a viernes (salvo inhábiles) de 9 a 14 horas en las oficinas municipales y dentro del referido plazo presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

En Melgar de Fernamental, a 20 de febrero de 2007. – La Alcaldesa, Montserrat Aparicio Aguayo.

200701547/1597. – 34,00

Por parte de D. Tomás Calvo Pérez, se ha solicitado licencia ambiental, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para actividad de vacuno de cebo que se está desarrollando en calle Hortelanos, n.º 13 en Melgar de Fernamental (Burgos).

Por lo que conforme al artículo 7 de la Ley citada ut supra se somete el expediente a un plazo de información pública de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos al efecto de que quienes se consideren interesados puedan consultar el expediente de lunes a viernes (salvo inhábiles) de 9 a 14 horas en las oficinas municipales y dentro del

referido plazo presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

En Melgar de Fernamental, a 20 de febrero de 2007. – La Alcaldesa, Montserrat Aparicio Aguayo.

200701548/1598. – 34,00

Por parte de D.^a Carmen Gallego Gallego, se ha solicitado licencia ambiental, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para actividad de vacuno de cebo que se está desarrollando en avenida Villadiego, n.º 8 (A) en Melgar de Fernamental (Burgos).

Por lo que conforme al artículo 7 de la Ley citada ut supra se somete el expediente a un plazo de información pública de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos al efecto de que quienes se consideren interesados puedan consultar el expediente de lunes a viernes (salvo inhábiles) de 9 a 14 horas en las oficinas municipales y dentro del referido plazo presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

En Melgar de Fernamental, a 20 de febrero de 2007. – La Alcaldesa, Montserrat Aparicio Aguayo.

200701549/1599. – 34,00

Por parte de D. Juan M.^a Maestu Sendino, se ha solicitado licencia ambiental, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para actividad de vacuno de cebo que se está desarrollando en avenida Villadiego, n.º 8 en Melgar de Fernamental (Burgos).

Por lo que conforme al artículo 7 de la Ley citada ut supra se somete el expediente a un plazo de información pública de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos al efecto de que quienes se consideren interesados puedan consultar el expediente de lunes a viernes (salvo inhábiles) de 9 a 14 horas en las oficinas municipales y dentro del referido plazo presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

En Melgar de Fernamental, a 20 de febrero de 2007. – La Alcaldesa, Montserrat Aparicio Aguayo.

200701550/1600. – 34,00

Por parte de D.^a M.^a Mercedes Maestu Urraca en representación de Agropecuaria Maestu, se ha solicitado licencia ambiental, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para actividad de vacuno de cebo que se está desarrollando en avenida Villadiego, n.º 8 en Melgar de Fernamental (Burgos).

Por lo que conforme al artículo 7 de la Ley citada ut supra se somete el expediente a un plazo de información pública de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos al efecto de que quienes se consideren interesados puedan consultar el expediente de lunes a viernes (salvo inhábiles) de 9 a 14 horas en las oficinas municipales y dentro del referido plazo presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

En Melgar de Fernamental, a 20 de febrero de 2007. – La Alcaldesa, Montserrat Aparicio Aguayo.

200701551/1601. – 34,00

Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2006

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas, para el ejercicio de 2006, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	59.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	65.200,00
3.	Gastos financieros	200,00
4.	Transferencias corrientes	12.400,00
6.	Inversiones reales	162.100,00
9.	Pasivos financieros	6.100,00
Total presupuesto		305.500,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	100.000,00
2.	Impuestos indirectos	13.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	43.500,00
4.	Transferencias corrientes	60.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	12.000,00
7.	Transferencias de capital	77.000,00
Total presupuesto		305.500,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Fresnillo de las Dueñas, a 15 de diciembre de 2006. – El Alcalde, Gustavo García García.

200701602/1650. – 44,00

Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

En la Intervención del Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2007, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, el día 9 de febrero de 2007.

Durante dicho plazo, podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 170 del TRLRHL, examinar el presupuesto y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Santa Gadea del Cid, a 9 de febrero de 2007. – El Alcalde, Santiago Urruchi Montejo.

200701575/1603. – 34,00

Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre

Por D. Gonzalo Fontaneda Andrés, se ha solicitado licencia ambiental para legalización de «Explotación de ganado bovino de carne y cebo», en la localidad de Villela, al amparo de lo establecido en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005 y demás disposiciones de aplicación, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Rebolledo de la Torre, a 8 de febrero de 2007. – El Alcalde, Pablo Carazo Alonso.

200701097/1641. – 34,00

Por D. Rafael Fontaneda Andrés, se ha solicitado licencia ambiental para legalización de «Explotación de ganado bovino de carne», en la localidad de Villela, al amparo de lo establecido en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005 y demás disposiciones de aplicación, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Rebolledo de la Torre, a 8 de febrero de 2007. – El Alcalde, Pablo Carazo Alonso.

200701098/1642. – 34,00

Por D. Eugenio Gutiérrez García, se ha solicitado licencia ambiental para legalización de «Explotación de ganado bovino de carne», en la localidad de Rebolledo de la Torre, al amparo de lo establecido en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005 y demás disposiciones de aplicación, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Rebolledo de la Torre, a 8 de febrero de 2007. – El Alcalde, Pablo Carazo Alonso.

200701099/1643. – 34,00

Por D. Francisco Alonso Fontaneda, se ha solicitado licencia ambiental para legalización de «Explotación de ganado bovino de leche», en la localidad de Valtierra de Albacastro, al amparo de lo establecido en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de estable-

cimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005 y demás disposiciones de aplicación, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Rebolledo de la Torre, a 8 de febrero de 2007. – El Alcalde, Pablo Carazo Alonso.

200701100/1644. – 34,00

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

Uso excepcional de suelo rústico para rehabilitación de molino en Villarmero

Se hace saber que D.^a Mireia Cortada Sedano, ha solicitado la siguiente autorización de usos excepcionales y licencia en suelo rústico, con objeto de rehabilitación de molino en Villarmero, situado en diseminados del Catastro y situado próximo a la población de Villarmero, sobre el cauce molinar que discurre paralelo al río Ubierna, a una distancia próxima de 60 metros de éste.

Descripción de las obras: Rehabilitación de dos construcciones adosadas con una superficie de planta de 112,80 m.². El estado actual es de ruina. Ello obliga a la actuación sobre las mismas para evitar daños.

Memoria técnica del Arquitecto D. Víctor Manzanedo Aramendia.

Se expone al público durante el plazo de veinte días para que los interesados puedan formular alegaciones o reclamaciones como dispone el artículo 307.3 en relación con el artículo 432 ambos del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 de enero.

En Quintanadueñas, a 23 de febrero de 2007. – El Alcalde, Gerardo Bilbao León.

200701597/1649. – 34,00

Ayuntamiento de Piérnigas

Aprobado por este Municipio en la sesión plenaria celebrada el día 9 de febrero de 2007, el «Proyecto de pavimentación y urbanización de calles en Piérnigas», obra subvencionada por la Diputación Provincial de Burgos y Junta de Castilla y León, en el Plan Fondo de Cooperación Local año 2007, obra n.º 163/0, por importe de 30.000,00 euros.

El proyecto ha sido redactado por los Arquitectos Técnicos D. J. Javier Sarraide Fernández y D. J. Ramón Sarraide Fernández, el cual se expone al público, en la Secretaría del Ayuntamiento de Piérnigas, por espacio de quince días, para que por los interesados pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que consideren oportunas.

Piérnigas, a 23 de febrero de 2007. – El Alcalde, Vicente Díez Arnaiz.

200701620/1656. – 34,00

Ayuntamiento de Nava de Roa

Informadas favorablemente por el Pleno del Ayuntamiento, constituido en Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 19 de febrero del 2007, la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2006, quedan expuestas al público por espacio de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán examinar dichas cuentas en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, y formular por

escrito ante la Corporación las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo cual se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Nava de Roa, a 20 de febrero de 2007. – La Alcaldesa (ilegible).

200701607/1651. – 34,00

Aprobado inicialmente por esta Corporación el presupuesto general para el ejercicio de 2007, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad a lo previsto en el punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley, examinar los presupuestos y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Nava de Roa, a 20 de febrero de 2007. – La Alcaldesa (ilegible).

200701608/1652. – 34,00

Ayuntamiento de Llano de Bureba

Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Llano de Bureba (Burgos) y la Entidad Local Menor de Quintanilla Cabe Rojas (Burgos)

En Burgos, a 16 de febrero de 2007. –

Reunidos. –

D. Martín Díez del Hoyo, Alcalde-Presidente del Municipio de Llano de Bureba (Burgos), actuando en virtud de las facultades que le confiere la normativa aplicable, y D. Ismael Alonso Arnaiz, Alcalde-Presidente de la Junta Vecinal de Quintanilla Cabe Rojas, actuando en virtud de las facultades que le confiere la normativa aplicable.

Las partes se reconocen mutuamente en la calidad con que cada uno interviene y con capacidad legal suficiente para el otorgamiento de este Convenio, y al efecto,

Exponen. –

Que el Ayuntamiento de Llano de Bureba (Burgos) está interesado en promover proyectos de desarrollo turístico con actividades relacionadas con la salud, deportivas y ecológicas y tiene el propósito de llevar a cabo el desarrollo de un proyecto turístico termal con la construcción de un campo de golf y otras actividades compatibles con el mismo.

Que en este momento se encuentra en tramitación el procedimiento de aprobación del Proyecto Regional para la ejecución de un Centro de Desarrollo Turístico en Llano de Bureba y Rojas (Burgos), promovido por Llano de Bureba Resort, S.L., al que se dio inicio por Orden FOM/1419/2006, de 7 de agosto, proyecto que contiene las parcelas propiedad de la Entidad Local Menor de Quintanilla Cabe Rojas afectas a la construcción del campo de golf.

Que tanto el Ayuntamiento de Llano de Bureba como la Entidad Local Menor de Quintanilla Cabe Rojas tienen interés en colaborar en el desarrollo sostenible de la zona en la que se ubican, por lo que ésta facilita la colaboración para que el primero pueda disponer de los terrenos necesarios para ejecutar las determinaciones que en el Proyecto Regional se contienen. En consecuencia las instituciones aquí representadas, y cumplidos los trámites que al respecto especifica la normativa en materia de Régimen Local, proceden a la firma del presente Convenio de acuerdo con las siguientes:

Cláusulas. –

Primera. – El objeto del Convenio es regular la cesión de uso de las parcelas de terreno propiedad de la Entidad Local Menor de Quintanilla Cabe Rojas, de carácter patrimonial, afectas a la construcción de un campo de golf de 18 hoyos e instalaciones complementarias, de titularidad pública, previsto en el Proyecto Regional citado, en el Proyecto de Actuación elaborado para su desarrollo y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la selección del Urbanizador de la actuación lúdico-termal contemplada en el Proyecto Regional, aprobado por la Asamblea Vecinal de Llano de Bureba, en sesión extraordinaria celebrada el 15 de julio de 2006. Las fincas de la Entidad Local afectas a la construcción del campo de golf, según resulta del Plano Catastral I.03, que se incorpora como Anexo, son:

<i>N.º finca</i>	<i>Parcela-catastro</i>	<i>Superficie/m.²</i>
21	1	6.802
22	15.002	115.929
23	25.002	29.534
24	35.002	7.520
Total		159.785

La cesión del uso de estas fincas se efectúa única y exclusivamente para la ejecución y explotación del campo de golf.

Segunda. – El Ayuntamiento de Llano de Bureba se obliga a abonar el precio de la cesión, que se establece en cuatro mil doscientos euros anuales (4.200 euros), IVA excluido, por la totalidad de las fincas. A esta cantidad deberá adicionarse el IVA correspondiente que deberá satisfacer el cesionario.

Este precio experimentará con carácter anual desde la fecha del Convenio, la variación porcentual del Índice de Precios al Consumo, oficialmente publicado para cada periodo de vigencia anual del contrato.

Tercera. – La Entidad Local Menor de Quintanilla Cabe Rojas se compromete a ceder el uso de las fincas relacionadas, en el momento en que se le notifique fehacientemente el comienzo de los movimientos de tierra para la construcción del campo de golf, fecha que determinará el pago del primer canon anual, pago que habrá de efectuarse dentro los quince días siguientes, plazo de ingreso que regirá para anualidades sucesivas. En este caso, el Ayuntamiento de Llano de Bureba permitirá las labores necesarias para la recolección y aprovechamiento de los frutos de las fincas cultivadas y, de no ser posible, indemnizará las labores preparatorias del año siguiente realizadas.

Cuarta. – La Entidad Local Menor de Quintanilla Cabe Rojas se compromete a mantener la cesión en tanto las fincas de su propiedad sigan afectas al uso para el que se ceden, a saber, la construcción y explotación de un campo de golf de titularidad pública.

Finalizada la explotación del campo de golf, finalizará también la cesión de uso de las fincas y, por tanto, la vigencia de este Convenio, recobrando el uso de las mismas su propietario.

El Ayuntamiento de Llano de Bureba deberá reponer las fincas cedidas a su estado originario, realizando las actuaciones necesarias para que recobren su aptitud para el cultivo de cereal a que se dedican, lo que se determinará mediante análisis del Laboratorio Oficial del Ministerio de Agricultura.

Quinta. – El Ayuntamiento de Llano de Bureba constituirá, a la fecha de la firma de este Convenio, una fianza en garantía del cumplimiento de sus obligaciones de cesionario, por importe de cinco anualidades, de veintiún mil euros (21.000 euros).

Fianza que quedará en poder del cedente en caso de incumplimiento de lo pactado por el cesionario en este Convenio o transcurridos cinco años sin que se haya iniciado el movimiento de tierras del campo de golf.

La citada fianza podrá constituirse por cualquiera de los modos señalados en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas y se establece como instrumento y garantía de eficacia

de la actuación proyectada. La fianza será actualizada conforme al I.P.C. acumulado cada diez años de vigencia del Convenio.

Sexta. – Cualquier otro tipo de construcción, instalación u obra no contemplada en el Proyecto Regional sobre fincas de titularidad de la Entidad Local Menor afectas al campo de golf requerirá autorización expresa de ésta.

La presente cesión no prejuzga la actividad municipal preceptiva en los procedimientos administrativos necesarios para el otorgamiento de las autorizaciones exigidas por la legislación.

El cesionario se obliga al abono del Impuesto de Bienes Inmuebles de los terrenos y construcciones, cuyo importe será satisfecho en el plazo de un mes a contar del requerimiento de la Junta Vecinal.

Séptima. – El Proyecto Básico de Ejecución del campo de golf recogerá la ampliación de la red de abastecimiento de agua potable hasta el término del Manzanal, sito a unos 700 m. del núcleo del Proyecto, realizada en tubería de diámetro nominal de 75 mm., incluyendo arqueta en fábrica de ladrillo macizo de 1 x 1 m. y válvula de corte de esfera, con un caudal de tres litros por segundo. Toma que deberá figurar en la planimetría del Proyecto de Ejecución para la aceptación de su ubicación por la Entidad Local Menor de Quintanilla Cabe Rojas.

Octava. – Los vecinos del Municipio de Llano de Bureba y de la Entidad Local Menor de Quintanilla Cabe Rojas podrán usar las instalaciones y servicios del complejo lúdico-termal en idénticas condiciones. Las empresas de servicios de hostelería, turismo, ocio y restauración que, atraídas por el Proyecto, puedan establecerse en el término de Quintanilla Cabe Rojas, tendrán derecho a que sus clientes puedan utilizar las instalaciones del complejo turístico y termal, en las mismas condiciones que se establezcan para las empresas ubicadas en el municipio de Llano de Bureba.

Novena. – A la recepción provisional y definitiva de las obras podrá asistir un representante de la Junta Vecinal de Quintanilla Cabe Rojas.

Décima. – Las Corporaciones de Llano de Bureba y Quintanilla Cabe Rojas podrán visitar oficialmente las instalaciones del complejo previa petición a la empresa concesionaria formulada con quince días de antelación.

Undécima. – El Ayuntamiento de Llano de Bureba se compromete a incluir en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como Anexo al mismo, un ejemplar del presente Convenio para conocimiento de la empresa adjudicataria.

Asimismo remitirá a la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León para su conocimiento e incorporación al Proyecto Regional y Proyecto de Actuación antes de su aprobación.

Duodécima. – El Ayuntamiento de Llano de Bureba se obliga a habilitar los créditos presupuestarios necesarios para la efectividad de este Convenio.

Decimotercera. – El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y estará vigente durante veinticinco años, con posibilidad de prórroga por acuerdo expreso entre las partes, siempre que continúe el uso de las fincas para la explotación del campo de golf de titularidad pública.

Decimocuarta. – Es causa de extinción del Convenio el incumplimiento de las obligaciones previstas en las Cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Séptima y Decimotercera.

Específicamente es causa de extinción del Convenio la no implantación de la actividad o la cesación posterior de la misma.

El incumplimiento de las Cláusulas del Convenio dará lugar a indemnización por los daños y perjuicios a que en Derecho hubiere lugar.

Decimoquinta. – Las cuestiones litigiosas que pudieren surgir en la interpretación y cumplimiento del presente Convenio serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional de lo Contencioso-Administrativo.

Cláusula final. Publicación Oficial. – En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente Convenio se publicará en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Y en prueba de conformidad, las partes intervinientes suscriben el presente Convenio de colaboración, en el lugar y fecha señalados al principio.

Llano de Bureba, a 19 de febrero de 2007. – El Alcalde-Presidente, Martín Díez del Hoyo.

200701611/1653. – 217,00

* * *



Ayuntamiento de Villanueva de Argaño

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 21 de febrero de 2007, se aprobó provisionalmente el expediente 1/2007 de modificación al presupuesto de gastos por suplementos de crédito.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 20 y 38 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar ante el Pleno las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villanueva de Argaño, a 26 de febrero de 2007. – El Alcalde, Carlos A. Rojo Escudero.

200701591/1647. – 34,00

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/27.259.

Características:

– Línea aérea a 13,2/20 kV. con origen en apoyo n.º 17.899 y final en apoyo n.º 17.900, de la línea Hontoria, de la subestación transformadora Sarracín, en la derivación a Humienta de 14,90 m. de longitud, conductor LA-56.

– Línea subterránea a 13,2/20 kV. con origen en el apoyo n.º 17.900 de la línea Hontoria de la subestación transformadora Sarracín y final en el centro de transformación proyectado, de 167 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV., de aluminio, de 150 mm.² de sección.

– Centro de transformación en edificio prefabricado de superficie, de 250 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V.

– Redes de baja tensión asociadas, dos líneas con conductor RV 0,6/1 kV. de 150 y 95 mm.² de sección para electrificación de 26 viviendas unifamiliares en Olmosalbos.

Presupuesto: 9.452,73 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 1 de febrero de 2007. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200700980/2051. – 104,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Negociado de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del concurso para contratar el suministro e instalación de mobiliario para el Centro de Asociaciones de Salud.

1) Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

Domicilio: 09071 Burgos, Plaza Mayor, s/n. Tel.: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32.

c) Número de expediente: 39/07.

2) Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto y lugar de entrega: Suministro e instalación de mobiliario para el Centro de Asociaciones de Salud, sito en c/ Bernardino Obregón, esquina con Paseo de los Comendadores.

b) Número de unidades a entregar: Ver pliego de condiciones.

c) División por lotes:

Lote n.º 1: Mobiliario de oficina.

Lote n.º 2: Aparatos informáticos y equipamiento audiovisual y tecnológico.

Lote n.º 3: Mobiliario de cocina y baño.

d) Plazo de entrega: No podrá exceder de tres semanas, contado a partir del día siguiente a la recepción del acuerdo de adjudicación.

3) *Tramitación:* Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4) *Presupuesto base de licitación:*

– Lote n.º 1: 55.000 euros.

– Lote n.º 2: 14.000 euros.

– Lote n.º 3: 10.000 euros, incluido IVA, gastos generales, beneficio industrial y demás impuestos.

5) *Garantía provisional:*

– Lote n.º 1: 1.100 euros.

– Lote n.º 2: 280 euros.

– Lote n.º 3: 200 euros.

6) *Obtención de documentación:* Copistería Amabardos S.L., Avda. del Arlanzón 15, 09004 Burgos, Teléfono: 947 27 21 79 y fax: 947 26 42 04 y página web municipal: www.aytoburgos.es

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7) *Requisitos específicos del contratista:*

– Solvencia económica y financiera mediante presentación de informe de instituciones financieras y en su caso, justificante de seguro de indemnización por riesgos profesionales.

– Solvencia técnica mediante la presentación de documentos que acrediten los suministros análogos durante los tres últimos años, importe, fecha y destino público o privado, así como los documentos acreditativos de haber realizado el suministro.

8) *Presentación de las ofertas:*

1. – Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del octavo día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

2. – Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

3. – Lugar de presentación: Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos. C.P. 09071. Burgos.

4. – Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

5. – Se admiten variantes.

9) *Apertura de las ofertas:* La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13.15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

10) *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

11) *Portal informático o página web donde figuran informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:* www.aytoburgos.es

Burgos, 13 de marzo de 2007. – El Alcalde-Presidente, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200702220/2167. – 260,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS

Por D. Carlos Velasco Martín, se ha solicitado del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, licencia ambiental y de obras de nave para taller de fontanería, sita en c/ Teruel, pla 75, del Polígono Industrial Allendeduero de este municipio.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente 1058/06 se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, n.º 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado.

En Aranda de Duero, a 20 de febrero de 2007. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200701779/2052. – 68,00

Por Gasóleos Aranda, S.L., se ha solicitado del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, licencia ambiental y de obras de parque de almacenamiento de líquidos petrolíferos, sita en Avda. Portugal, pla 21 del Polígono Industrial Allendeduero de este municipio.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente 1040/06 se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, n.º 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado.

En Aranda de Duero, a 20 de febrero de 2007. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200701780/2053. – 68,00

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Concurso para la enajenación por compraventa del bien patrimonial conocido como «Casas o Viviendas de los Maestros»

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2007, el pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir el concurso tramitado para la enajenación por compraventa, del bien inmueble patrimonial, propiedad de este Ayuntamiento, conocido como «Casas de los Maestros», de conformidad con el artículo 122 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el mismo se somete a información pública, por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante dicho plazo se podrán presentar las reclamaciones o alegaciones contra el mismo que se estimen oportunas, suspendiéndose la licitación en caso de presentación y hasta la resolución de las mismas.

Simultáneamente, se efectúa convocatoria pública para la celebración de concurso público, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la adjudicación del bien inmueble que

posteriormente se describe, conforme a las siguientes condiciones:

Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Palacios de la Sierra.

I. – *Objeto del contrato*: Enajenación por compraventa del inmueble, de propiedad municipal, conocido como «Casas de los Maestros», cuya descripción es la siguiente:

– Situación: C/ Camino de la Fuente, n.º 26, de Palacios de la Sierra.

Descripción técnica: Edificación asentada sobre una parcela sensiblemente rectangular de 235,33 m.²

La edificación está compuesta de tres viviendas, de planta baja más una, a las que se accede a través de un corredor común, siendo las superficies construidas de las viviendas de 92,00 m.², 102,00 m.² y 116,00 m.², teniendo además una zona de almacén en planta baja, vinculado a las viviendas de 48,00 m.². La superficie total construida es de 358,00 m.².

Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Tomo 388, libro 6, folio 164, número 720.

II. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*: Ordinaria, abierto y concurso.

III. – *Precio base de licitación, mejorable al alza*: 90.000,00 euros.

IV. – *Garantías*:

a) Provisional: Será el 2% del tipo de licitación: 1.800,00 euros.

b) Definitiva: Dada la naturaleza del contrato queda eximida.

V. – *Requisitos para poder tomar parte en el concurso, además de los establecidos legalmente*:

a) Estar empadronado en Palacios de la Sierra.

b) No ser titular, ni el participante ni su cónyuge o pareja de hecho, en régimen de propiedad o copropiedad, de vivienda alguna en el municipio de Palacios de la Sierra.

Ambos requisitos deberán cumplirse a la fecha de aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares (22 de febrero de 2007).

VI. – *Obtención de documentación e información*.

En el Registro de Licitaciones: Secretaría General del Ayuntamiento de Palacios de la Sierra, sita en la c/ Mayor, n.º 59, de Palacios de la Sierra (Burgos), teléfono 947 39 30 01, en horario de oficina, hasta el último día de presentación de proposiciones.

VII. – *Criterios objetivos de selección*.

Los expresados en la cláusula octava del pliego.

VIII. – *Presentación de ofertas*.

Durante los quince días naturales siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 9 a 14 horas en el Registro de Licitaciones: Secretaría General.

IX. – *Apertura de las ofertas*.

Tendrá lugar en acto público, a las 12.00 horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Palacios de la Sierra. Si dicho día coincidiese con sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente.

X. – *Gastos por cuenta del adjudicatario*.

– Anuncio de licitación.

– Gastos de otorgamiento de escritura pública y registrales.

– Impuestos, tasas u otros tributos que puedan gravar dicha enajenación.

XI. – *Modelo de proposición*.

El que figura en el anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Palacios de la Sierra, a 27 de febrero de 2007. – El Alcalde, Julio Munguía Ríos.

200701775/2054. – 228,00

Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2007, ha sido adjudicado el contrato de ejecución de la obra de «Nuevo depósito regulador en Tordueles», incluida en el Plan Sequía 2006, a la empresa Rafael Sánchez Carrión, con D.N.I. 13.079.487-P, con domicilio en c/ Federico García Lorca, 29, de Burgos, en la cantidad de ochenta y un mil cuatrocientos sesenta y tres euros con sesenta y siete céntimos (81.463,67 euros).

La modalidad de adjudicación elegida ha sido la de concurso en procedimiento abierto y trámite de urgencia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Quintanilla del Agua, 7 de marzo de 2007. – El Alcalde, Leopoldo López Tomé.

200702058/2058. – 68,00

Junta Vecinal de Llanillo

Esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2007, acordó aprobar el proyecto de las obras de «Casa Consistorial en Llanillo», con un presupuesto de 24.000,00 euros, incluida dentro Plan Fondo de Cooperación Local 2007 de la Excma. Diputación Provincial de Burgos.

Dicho proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días contados desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo podrá ser examinado por los interesados y podrán presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Llanillo a 5 de marzo de 2007. – El Alcalde Pedáneo, Miguel Fernando Basconcillos López.

200702059/2059. – 68,00

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente de licencia ambiental que se tramita a instancia de D. Timoteo Carrera Fernández, para la tenencia hasta 5 caballos en la parcela 10.154 del polígono 506, en la localidad de Gredilla la Polera, término municipal de la Merindad de Río Ubierna.

Durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna (Sotopalacios), en días y horas de atención al público, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y presentar, en su caso, las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 1 de marzo de 2007. – El Alcalde, Francisco Gutiérrez Sedano.

200702060/2060. – 76,00

Ayuntamiento de Briviesca

D. Marcelino Moreno Alonso en nombre de Marcelino Moreno Alonso y Otro, S.C., solicita licencia municipal para reforma general del local sito en calle Marqués de Torresoto, n.º 13-bajo, en esta ciudad, con destino a ejercer la misma actividad de bar y restaurante.

Para dar cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de policía de espectáculos públicos y actividades

recreativas de 27 de agosto de 1992, conforme dispone el artículo 36, así como por la Ley 7/2006 de 2 de octubre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Junta de Castilla y León (B.O.C.yL. n.º 194, suplemento de 6-10-2006), en los artículos 24 y siguientes de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, y en la ordenanza municipal reguladora de las actividades sujetas a licencia aprobada el 24 de septiembre de 2003, así como el Decreto sobre condiciones por sus niveles sonoros o de vibraciones.

Se somete el expediente a la licencia ambiental, de lo que se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

El citado expediente puede ser consultado en las oficinas de este Ayuntamiento sito en calle Duque de Frías, n.º 9 - 1.º, durante el horario de atención al público.

Briviesca, a 5 de marzo de 2007. – El Alcalde, José María Martínez González.

200702063/2063. – 76,00

Ayuntamiento de Presencio

D. Alfredo Ruiz Marín, vecino de Presencio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para ejercer la actividad de explotación porcina para 1.440 cerdos, en la finca n.º 419 de este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Presencio, a 28 de febrero de 2007. – El Alcalde Presidente, Andrés Villanueva Barrio.

200701790/2055. – 68,00

D. Francisco Ruiz Vinuesa, en representación de Telefónica Móviles, con domicilio en Madrid, ha solicitado de esta Alcaldía autorización de uso excepcional para instalación de antena de telefonía móvil, en la finca n.º 3.811 de este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Presencio, a 28 de febrero de 2007. – El Alcalde Presidente, Andrés Villanueva Barrio.

200701791/2056. – 68,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete el expediente tramitado en este Ayuntamiento a información pública durante el plazo de veinte días hábiles.

Durante este periodo, se podrá examinar el referido expediente y presentar alegaciones en Secretaría del Ayuntamiento, sobre la solicitud de D. Angel Revilla Martínez, vecino de Presencio, que ha solicitado licencia para explotación equina de cua-

tro caballos, en finca de su propiedad sita en la calle Páramo, de este término municipal de Presencio.

Presencio, a 28 de febrero de 2007. – El Alcalde Presidente, Andrés Villanueva Barrio.

200701806/2057. – 68,00

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2005 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión podrá emitir nuevo informe.

Villasur de Herreros, 1 de marzo de 2007. – El Alcalde, Luis M. Pérez Castilla.

200702023/2023. – 68,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2006 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión podrá emitir nuevo informe.

Villasur de Herreros, 1 de marzo de 2007. – El Alcalde, Luis M. Pérez Castilla.

200702024/2024. – 68,00

Empresa Municipal de la Vivienda de Miranda de Ebro, S.A. (VIRANDA)

Anuncio relativo a la licitación de obras para la contratación mediante concurso público por procedimiento restringido de las obras de «Construcción de 43 viviendas de promoción pública, en la parcela 9A del Sector SUE R.1 “Ampliación Ronda del Ferrocarril” de Miranda de Ebro (Burgos)».

CONCURSO DE OBRAS

1. – *Objeto:* Contratación de las obras de «Construcción de 43 viviendas de promoción pública, en la parcela 9A del Sector SUE R.1 “Ampliación Ronda del Ferrocarril” de Miranda de Ebro (Burgos)».

2. – *Plazo de ejecución:* 24 meses.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Concurso restringido.

4. – *Presupuesto de licitación:* 3.680.288,24 euros.

5. – *Garantía provisional:* 73.605,76 euros.

6. – *Información de pliegos:* Empresa Municipal de la Vivienda de Miranda de Ebro, S.A. (VIRANDA).

Tfnos.: 947 34 91 50 - 947 34 92 52.

E-mail: viranda@mirandadeebro.es

Obtención de pliegos y proyecto: Tecnoplan, c/ Cid, n.º 21, de Miranda de Ebro, Tfno.: 947 31 34 48.

7. – *Presentación de ofertas:* En la Empresa Municipal de la Vivienda de Miranda de Ebro, S.A. (VIRANDA), sita en Plaza de Santa María, 16, bajo, en horario de 9 a 14 horas, desde el día de publicación del presente anuncio hasta el día 27 de marzo de 2007.

Miranda de Ebro, a 7 de marzo de 2007. – El Gerente, Severino Capa Ruiz.

200702049/2077. – 96,00

Anuncio relativo a la licitación de las obras para la contratación mediante concurso público por procedimiento restringido de las obras de «Construcción de 34 viviendas de promoción pública, en la parcela 9B del Sector SUE R.1 “Ampliación Ronda del Ferrocarril” de Miranda de Ebro (Burgos)».

CONCURSO DE OBRAS

1. – *Objeto:* Contratación de las obras de «Construcción de 34 viviendas de promoción pública, en la parcela 9B del Sector SUE R.1 “Ampliación Ronda del Ferrocarril” de Miranda de Ebro (Burgos)».

2. – *Plazo de ejecución:* 24 meses.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Concurso restringido.

4. – *Presupuesto de licitación:* 2.814.137,48 euros.

5. – *Garantía provisional:* 56.282,75 euros.

6. – *Información de pliegos:* Empresa Municipal de la Vivienda de Miranda de Ebro, S.A. (VIRANDA).

Tfnos.: 947 34 91 50 - 947 34 92 52.

E-mail: viranda@mirandadeebro.es

Obtención de pliegos y proyecto: Tecnoplan, c/ Cid, n.º 21, de Miranda de Ebro, Tfno.: 947 31 34 48.

7. – *Presentación de ofertas:* En la Empresa Municipal de la Vivienda de Miranda de Ebro, S.A. (VIRANDA), sita en Plaza de Santa María, 16, bajo, en horario de 9 a 14 horas, desde el día de publicación del presente anuncio hasta el día 27 de marzo de 2007.

Miranda de Ebro, a 7 de marzo de 2007. – El Gerente, Severino Capa Ruiz.

200702050/2076. – 96,00

Anuncio relativo a la licitación de las obras para la contratación mediante concurso público por procedimiento restringido de las obras de «Construcción de 66 viviendas de promoción pública, en la parcela 9C del Sector SUE R.1 “Ampliación Ronda del Ferrocarril” de Miranda de Ebro (Burgos)».

CONCURSO DE OBRAS

1. – *Objeto:* Contratación de las obras de «Construcción de 66 viviendas de promoción pública, en la parcela 9C del Sector SUE R.1 “Ampliación Ronda del Ferrocarril” de Miranda de Ebro (Burgos)».

2. – *Plazo de ejecución:* 24 meses.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Concurso restringido.

4. – *Presupuesto de licitación:* 4.944.170,00 euros.

5. – *Garantía provisional:* 98.883,40 euros.

6. – *Información de pliegos:* Empresa Municipal de la Vivienda de Miranda de Ebro, S.A. (VIRANDA).

Tfnos.: 947 34 91 50 - 947 34 92 52.

E-mail: viranda@mirandadeebro.es

Obtención de pliegos y proyecto: Tecnoplan, c/ Cid, n.º 21, de Miranda de Ebro, Tfno.: 947 31 34 48.

7. – *Presentación de ofertas:* En la Empresa Municipal de la Vivienda de Miranda de Ebro, S.A. (VIRANDA), sita en Plaza de Santa María, 16, bajo, en horario de 9 a 14 horas, desde el día de publicación del presente anuncio hasta el día 27 de marzo de 2007.

Miranda de Ebro, a 7 de marzo de 2007. – El Gerente, Severino Capa Ruiz.

200702051/2075. – 92,00

Anuncio relativo a la licitación de obras para la contratación mediante concurso público por procedimiento restringido de las obras de «Construcción de 90 viviendas de promoción pública (1.ª Fase: movimientos de tierras, cimentación de estructura y seguridad y salud), en la parcela 3 del Sector SUE R.1 «Ampliación Ronda del Ferrocarril» de Miranda de Ebro (Burgos)».

CONCURSO DE OBRAS

1. – *Objeto:* Contratación de las obras de «Construcción de 90 viviendas de promoción pública (1.ª Fase: movimientos de tierras, cimentación de estructura y seguridad y salud), en la parcela 3 del Sector SUE R.1 «Ampliación Ronda del Ferrocarril» de Miranda de Ebro (Burgos)».

2. – *Plazo de ejecución:* 7 meses.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Concurso restringido.

4. – *Presupuesto de licitación:* 1.989.951,62 euros.

5. – *Garantía provisional:* 39.799,03 euros.

6. – *Información de pliegos:* Empresa Municipal de la Vivienda de Miranda de Ebro, S.A. (VIRANDA).

Tfnos.: 947 34 91 50 - 947 34 92 52.

E-mail: viranda@mirandadeebro.es

Obtención de pliegos y proyecto: Tecnoplan, c/ Cid, n.º 21, de Miranda de Ebro, Tfno.: 947 31 34 48.

7. – *Presentación de ofertas:* En la Empresa Municipal de la Vivienda de Miranda de Ebro, S.A. (VIRANDA), sita en Plaza de Santa María, 16, bajo, en horario de 9 a 14 horas, desde el día de su publicación del presente anuncio hasta el día 27 de marzo de 2007.

Miranda de Ebro, a 7 de marzo de 2007. – El Gerente, Severino Capa Ruiz.

200702052/2074. – 112,00

Junta Vecinal de Los Valcárceres

Exposición de proyecto

Proyecto de «Renovación de la red de abastecimiento de agua en Los Valcárceres», obra incluida en el Plan de Aguas 2007 de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, redactado por el Ingeniero Técnico don Gregorio Rebollo González, con un presupuesto de treinta y tres mil quinientos veintinueve euros con setenta y un céntimos (33.521,71 euros).

El referido proyecto se somete a información pública por plazo de quince días pudiendo ser examinado en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Villadiego, a los efectos de realizar las observaciones, sugerencias o reclamaciones que estimen procedentes.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el mismo se elevará a su aprobación por la Junta Vecinal.

En Los Valcárceres, a 2 de marzo de 2007. – El Alcalde Pedáneo, Raúl García Serna.

200702081/2068. – 68,00

Ayuntamiento de Zazuar

El Pleno del Ayuntamiento de Zazuar, en sesión de 16 de febrero de 2007, acordó que de acuerdo con el artículo 7 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986 las Corporaciones Locales están obligadas a formar inventario de todos sus bienes y derechos,

cualquiera que sea su naturaleza y forma de adquisición, por lo que se procede a la inclusión en el inventario de esta Corporación en relación con el siguiente bien:

Finca urbana calificada de acuerdo con el artículo 7 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales como bien patrimonial al tratarse de una parcela sobrante por no ser susceptible de utilización por su emplazamiento y forma.

Finca de forma irregular que linda frente y oeste con calle Humilladero y finca de calle Humilladero número 23 a nombre en catastro de don Eloy Sanz Cristóbal y otros pero hoy comprada por doña Ana Cristina Aguilera Arauzo; derecha y sur, con finca urbana situada en calle Los Tercios 12, propiedad de Díez Sanz, Amparo; fondo y este, con finca urbana situada en calle Los Tercios 18, propiedad de acuerdo con catastro de don José Aguilera Bartolomé, pero según escrito presentado en este Ayuntamiento de su hija doña Ana Cristina Aguilera Arauzo; izquierda y norte, finca situada en calle Humilladero 25, a nombre de Langa Sanz.

Consta de una superficie de unos 81 metros cuadrados medidos sobre plano catastral, de acuerdo con el plano que se incorpora al expediente de inscripción en el inventario.

Lo que se expone al público por término de veinte días.

Zazuar, a 26 de febrero de 2007. – La Alcaldesa, María Belén Morán Frías.

200702061/2061. – 68,00

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE PERSONAL

Ampliación del número de puestos de trabajo de Agente Tributario convocados en el Anexo VI de la Convocatoria Unitaria para la provisión en propiedad de las plazas de funcionarios y puestos de trabajo de personal laboral fijo, correspondientes al turno de promoción interna que incluye la Oferta Pública de Empleo para el año 2006 de la Diputación Provincial de Burgos.

Vista la Convocatoria reseñada, aprobada por Resolución de la Presidencia número 7.098, de 1 de diciembre de 2006, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 237, del día 15 de diciembre de 2006, y habida cuenta que la base primera de la citada Convocatoria recoge en su párrafo segundo la posibilidad de ampliarse con las vacantes producidas o que puedan producirse hasta el momento de la iniciación de las pruebas selectivas, siempre que las vacantes estén dotadas presupuestariamente, y habiendo devenido necesaria la cobertura de un puesto vacante más de Agente Tributario para el Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación Provincial de Burgos, creado en el presupuesto de la Entidad para el vigente ejercicio, por Resolución de la Presidencia núm. 1.066, de 6 de marzo de 2007, se acuerda ampliar el número de puestos de trabajo de Agente Tributario convocados en el Anexo VI de la Convocatoria anteriormente mencionada, correspondientes al turno de promoción interna que incluye la Oferta Pública de Empleo para el año 2006 de la Diputación Provincial de Burgos, por lo que los puestos que finalmente se convocan por dicho turno serán tres, los cuales de no cubrirse se incluirán en la Convocatoria de nuevo ingreso.

Burgos, 8 de marzo de 2007. – El Presidente, Vicente Orden Vigará. – El Secretario General, en funciones, Luis Arturo García Arias.

200702148/2134. – 68,00

IMPRENTA PROVINCIAL

Ctra. Madrid-Irún, Km. 243. Naves Issa, n.º 22
09007 Burgos • Teléfono 947 47 12 80 • Fax 947 47 11 79

Correo electrónico: imprenta@diputaciondeburgos.es

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

ADMINISTRACIÓN

Paseo del Espolón, 34
09003 Burgos • Teléfono 947 25 86 39 • Fax 947 25 86 58

www.diputaciondeburgos.es/bop.cfm